



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Consejo Superior Universitario

Resolución N° 011/2012

Acta N° 499

Fecha: 24/01/2012

Por la cual se aprueban los Proyectos "Proceso de selección, incorporación y promoción del personal", "Programa de Inducción y Reinducción", "Sistema de Evaluación del Desempeño"; y "Política de Bienestar Social y Ocupacional de la UNE", sobre el Desarrollo del Talento Humano de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 24 de enero del 2012.-

Visto: El Memorando N° 709/2011 de la Dirección General Administrativa y Financiera del Rectorado de la UNE, en la que eleva los proyectos: "Proceso de selección, incorporación y promoción del personal", "Programa de inducción y reinducción", "Sistema de evaluación del desempeño"; y "Política de Bienestar Social y ocupacional de la UNE, sobre el Desarrollo del Talento Humano de la Universidad Nacional del Este, "y"

Considerando: Que, los referidos proyectos han sido remitido a la Comisión de Asuntos Académicos y Asuntos Legales y Reglamentarios para su estudio y consideración pertinente.

Que, las Comisiones Permanentes del Consejo Superior Universitario han remitido sus respectivos dictámenes, recomendando la aprobación de los proyectos sobre el Desarrollo del Talento Humano de la Universidad Nacional del Este.

Que, el Consejo Superior Universitario estudió, consideró y aprobó los proyectos presentados por la Dirección General Administrativa y Financiera del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.-

Por tanto,

El Consejo Superior Universitario
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE

Art. 1° APROBAR los Proyectos: "Proceso de Selección, Incorporación y Promoción del Personal", "Programa de Inducción y Reinducción", "Sistema de Evaluación del Desempeño"; y "Política de Bienestar Social y Ocupacional de la UNE", referentes al "Desarrollo del Talento Humano" de la Universidad Nacional del Este, que debidamente foliado y rubricado en anexos forman parte de la presente resolución.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Lic. M.Sc. Julio César Meaurio Leizaola
Secretario -CSU

Lic. MBA. Víctor Alfredo Brites Chamorro
Presidente -CSU



Handwritten signatures and blue ink stamps, including a stamp that says "RECEBIDO EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".



Ing. Agr. Cayo J. Curbilla Franco
Secretario General FIAUNE

ES COPIA DEL ORIGINAL



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
Decanato

RESOLUCIÓN N° 081/2015

“Por la cual se definen conceptos, fundamentos, principios, valores y estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECIP adoptado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este”.

Minga Guazú, 13 de marzo de 2015.-

VISTA: La Resolución N° 375/2010 del Consejo Superior Universitario, de fecha 15 de Diciembre de 2010, por la cual se aprueba el Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este; La resolución N° 376 de la misma fecha, por la cual se aprueba el Código de Ética de la Universidad Nacional del Este; la Resolución CSU N° 011/2012, Acta N° 499 de fecha 24 de Enero de 2012, por la cual se aprueban los Proyectos “Proceso de Selección, Incorporación y Promoción del Personal”; “Programa de Inducción y Reinducción”; Sistema de Evaluación del Desempeño”; y, “Política de Bienestar Social y Ocupacional de la UNE”, sobre el Desarrollo del Talento Humano de la Universidad Nacional del Este.

CONSIDERANDO: Que, la Facultad de Ingeniería Agronómica, parte integrante de la Universidad Nacional del Este, ha participado activamente en los trabajos de determinación de los principios, valores y criterios definidos como Protocolo de Buen Gobierno y Código de Ética, así como en la Políticas referidas a la administración del Talento Humano, y

Que, la Contraloría General de la República ha recomendado la adopción por parte de la Facultad de Ingeniería Agronómica, de dichos estándares que forman parte del Modelo Estándar de Control Interno MECIP.

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.



Ing. Agr. Cayo O. Cebilla Franco
 Secretario General
 SECRETARÍA GENERAL
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Km. 17 1/2 Ruta Internacional N° 7 - Minga Guazú
 Telefax (595) 0544 20440
 Página Web: www.fiaune.edu.py
 E-mail : secretgeneral@fiaune.edu.py

JSSM/lsm



Ing. Agr. Cayo O. Cebilla Franco
 Secretario General FIAUNE



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
Decanato

RESOLUCIÓN N° 081/2015

"Por la cual se definen conceptos, fundamentos, principios, valores y estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECIP adoptado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 13 de marzo de 2015.-

RESUELVE

Art. 1°: *Adoptar* al interior de la Facultad de Ingeniería Agronómica los Códigos de Ética y Buen Gobierno que se adjuntan a la presente Resolución formando parte de la misma, así como los "Procesos de Selección, Incorporación y Promoción del Personal"; "Programa de Inducción y Reinducción"; Sistema de Evaluación del Desempeño"; y, "Política de Bienestar Social y Ocupacional de la UNE", sobre el Desarrollo del Talento Humano de la Universidad Nacional del Este.

Art. 2°: *Comunicar, copiar y archivar.*

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE



Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano



Ing. Agr. Cayo O. Cubilla Franco
Secretario General de la FAUNE
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL